

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el apoderado de la parte demandante allega memorial, mediante el cual solicita la corrección del auto que libra mandamiento de pago, en el sentido que se consignó como nombre del demandado "TEODULFO ORTIZ MENDEZ" cuando el correcto es "TEODULFO ORDUZ MENDEZ". Y en el resuelve QUINTO del referido auto se reconoció personería jurídica al Dr. JAVIER SANCHEZ NAVARRO y a la suscrita abogada MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ.
Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 3 de diciembre de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y verificado el auto que libra mandamiento de pago de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2020, resulta pertinente corregir el yerro mecanográfico presentado en la providencia aludida, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso; comoquiera que en efecto, el nombre del demandado es **TEODULFO ORDUZ MENDEZ** y no TEODULFO ORTIZ MENDEZ.

Asimismo, una vez verificado nombre de la apoderada de la parte demandante, es **MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ** y no JAVIER SANCHEZ NAVARRO.

Por lo anterior, resulta pertinente corregir a petición de la parte demandante el yerro mecanográfico presentado en la providencia aludida.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la providencia que libra mandamiento de pago de fecha 18 de septiembre de 2020 dentro del proceso radicado al No. 2020-246-00, en lo referente al nombre del demandado es **TEODULFO ORDUZ MENDEZ** y no TEODULFO ORTIZ MENDEZ.

SEGUNDO: CORREGIR el NUMERAL QUINTO del resuelve del auto que libro mandamiento de pago, en el sentido que se entenderá que se RECONOCERÁ PERSONERIA JURÍDICA a la **Dra. MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ**, y no al Dr. JAVIER SANCHEZ NAVARRO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 3 de diciembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 4 de diciembre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d812b39469e55525516ed5ea60bc087660a8c1a4f34d8672adae14fd7a9b79e**

Documento generado en 03/12/2020 01:17:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>